

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2005 - 00112 - 00 (C. 13 - Ejecución de costas)

Ínstese a la parte demandante para que proceda a cumplir su deber de integrar oportunamente el contradictorio enviando la citación para notificación personal y eventual aviso con copia cotejada del mandamiento ejecutivo a las direcciones que obren en el registro mercantil de la sociedad demandada.

Lo anterior conforme los artículos 78.6, 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que le sea aplicable el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 por ser norma posterior a cuando se comenzaron a surtir las notificaciones de dicha decisión (Art 40 de la Ley 153 de 1887 y 296 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.03 del 06/02/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f92222f6d260e687be6b5204939848c5ba949566227a15e4f725117443d00b28**

Documento generado en 02/02/2023 09:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>